



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UGEL PAUCARTAMBO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Paucartambo, 03 de diciembre del 2024.

OFICIO MULTIPLE N° 084-2024-GR-C/GEREDU/UGEL-P/AGP/CE

SEÑOR(A) : DIRECTOR/A DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION, INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL AMBITO DE LA UGEL PAUCARTAMBO.

ASUNTO : COMUNICA LEVANTAMIENTO DE MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSIÓN DE CONSUMO DE PRODUCTO ACEITE VEGETAL MARCO MARCA PALMA REAL, LOTE B350, PRESENTACION 1 LT., FV 27/06/2026.

REF. : OFICIO N° D000062-2024-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC

FECHA : PAUCARTAMBO, 02 DE DICIEMBRE DE 2024.

=====

Por intermedio de la presente tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlo (a); y comunica sobre levantamiento de medida preventiva de suspensión de consumo de producto aceite vegetal marco marca palma real, lote b350, presentación 1LT., FV 27/06/2026, según el OFICIO N° D000062-2024-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC, documento se adjuntan al presente.

Es todo cuanto comunico a los responsables para su cumplimiento bajo responsabilidad.

Atentamente.


UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
PAUCARTAMBO

Prof. JOSÉ LUIS ALVAREZ CANA
DIRECTOR



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA



Firmado digitalmente por EMANUEL ZEGARRA VELA Raphael Antonio FAU 20550154065 soft Cargo: Jefe De Unidad Territorial Cusco Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 05.11.2024 09:53:32 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

Wanchaq, 05 de Noviembre del 2024

OFICIO MULTIPLE N° D000062-2024-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC



Señores : **DIRECTORES (AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CUSCO**

Asunto : Se comunica levantamiento de medida preventiva de suspensión de consumo de producto Aceite vegetal marca Palma Real, Lote B350, presentación 1 Lt., FV 27/06/2026.

Referencia : OFICIO MULTIPLE N° D000061-2024-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC
MEMORANDO MÚLTIPLE N° D000728-2024-MIDIS/PNAEQW-USME

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle un cordial saludo, y así mismo comunicar el levantamiento de la medida preventiva de suspensión de consumo de producto Aceite vegetal marca Palma Real, Lote B350, presentación 1 Lt., FV 27/06/2026.

Mediante OFICIO MULTIPLE N° D000061-2024-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC, se comunicó la medida preventiva adoptada por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, de NO LIBERACION, NO DISTRIBUCION y NO CONSUMO hasta el pronunciamiento de la autoridad sanitaria, conforme a sus competencias establecidas en el artículo 14° de la Ley de Inocuidad de los Alimentos, aprobada mediante EL Decreto Legislativo N°1062; respecto al producto Aceite vegetal marca Palma Real, Lote B350, presentación 1 Lt., FV 27/06/2026.

Al respecto, mediante MEMORANDO MÚLTIPLE N° D000728-2024-MIDIS/PNAEQW-USME, la unidad de supervisión, Monitoreo y Evaluación haciendo referencia comunica el pronunciamiento de la Autoridad Sanitaria sobre los alimentos involucrados en la queja por presunta afectación a la salud de la UT Ayacucho, precisando que la DIRESA Ayacucho remite el Memorando N°1075-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DESA-DG y el Informe N°005-2024-UERSSAF/MRLL/ RSAMLL elaborados por la Red de Salud San Francisco a su cargo, en donde se concluye que los productos evaluados, entre ellos el Aceite vegetal (Aceite vegetal marca Palma Real, Lote B350, presentación 1 Lt., FV 27/06/2026) CUMPLEN con el requisito de inocuidad establecido en la normativa sanitaria vigente, indicándose se levanten las medidas preventivas adoptadas respecto a productos Aceite vegetal.

En ese sentido y en atención al pronunciamiento emitido por la autoridad sanitaria DIRESA

Urb. José Carlos Mariátegui Mz E - 1 - 3 WANCHAQ - CUSCO / Teléfono:(511) 201 9360
<https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 05/11/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>



BICENTENARIO PERÚ 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

Ayacucho, se comunica levantamiento de las medidas preventivas adoptadas respecto al productos Aceite vegetal; considerando que el producto CUMPLE con el requisito de inocuidad establecido en la normativa sanitaria vigente

Cabe señalar que el personal MGL del PNAEQW, estará brindando información y Asistencia Técnica sobre los procedimientos a seguir y las consultas que se tengan al respecto.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma

RAPHAEL ANTONIO EMANUEL ZEGARRA VELA
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

CC: cc.:

Urb. José Carlos Mariátegui Mz E - 1 - 3 WANCHAQ - CUSCO / Teléfono: (511) 201 9360
<https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 05/11/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentos.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>



BICENTENARIO
PERÚ
2024